AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓNDE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) – FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN (FEEI)

CONTRATO N° 03/2022

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 01/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA FEEI - ID N° 418.391" con la firma DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS

Entre la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**, domiciliada en William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI**, con Cédula de Identidad Civil N° 445.551, en su carácter de Representante y Presidente del Consejo Directivo de la Agencia de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según consta en el Acta de sesión del Consejo Directivo N° 31, de fecha 8 de marzo de 2021, denominada en adelante la **AGENCIA**, por una parte, y, por la otra, la firma **DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS** con **RUC N° 80023788-9**, domiciliada en las calles Guido Spano N° 2575, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. CINTHIA MARÍA CLEFIRA FLEITAS RODRIGUEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 701.151, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TERMINO DEL PROGRAMA FEEI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

El presente Contrato tiene por objeto el servicio de consultoría para la evaluación de medio término del programa FEEI para la **AGENCIA**, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-1324
Asunción - Paraguay

d) La oferta del **PROVEEDOR**;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO:

Los documentos adicionales del contrato son: Los **Términos de Referencia**;

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 418.391**.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2022**, convocado por la Coordinación de Contrataciones de la ANEAES. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 365/2022** de fecha 18 de noviembre de 2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Actividad: 1

"Servicio de consultoría para la evaluación de medio término del programa - FEEI - LCO N° 02/2022 - ID N° 418.391"					Desarrollo Instituto de Capacitación y Estudios	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Cant.**	**Unidad de medida**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	80101507-005	Servicio de consultoría para la evaluación de medio término del programa FEEI.	1	Unidad	150,000,000	150,000,000
					Precio total:	150,000,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta millones.**

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los servicios a la **AGENCIA** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

Dra. Dina Matiauda Sa...
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Guido Spano 2575 - Tel/Fax 612-182/4
Asunción - Paraguay

La **AGENCIA** se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS:

Los servicios se realizarán de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado:

Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Unidad de medida	Lugar de entrega del servicio	Fecha(s) final(es) de entrega del servicio
1	**SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA FEEI.**	1	Unidad	En oficinas de la ANEAES, sito en las calles William Richardson Nº 546 entre Incas y Azteca – Edificio ANEAES o donde la Agencia disponga.	El plazo para la realización de la Consultoría para la evaluación de medio término del programa FEEI, y, será de 60 (sesenta) días computados a partir del día siguiente en que el **PROVEEDOR** haya recepcionado la orden de servicio que la **AGENCIA** emita, conforme a la siguiente distribución: **Distribución del plazo:** ▪ El plazo para la entrega del plan de trabajo por parte del consultor a la Agencia será de tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. ▪ Informe Preliminar: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Preliminar a los treinta y cinco (35) días computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicio. ▪ Revisión del Informe Preliminar: la AGENCIA dispondrá de cinco (5) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Preliminar para realizar descargos que considere. ▪ Informe Final: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Final a los siete (7) días computados a partir del día siguiente a la recepción de los ajustes que resultaren de la limpieza de puntos. ▪ Revisión del Informe Final: la AGENCIA dispondrá de cinco (5) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Final para la aprobación. La contratante tendrá el plazo máximo de ocho (8) días corridos posteriores a la presentación del informe por parte de la consultora, para aceptar o rechazar los mismos.

Dra. Dina Matiauda Sa...
Presidente del Conse...
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286...
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Guido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

Así mismo, el documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: Informes.

Frecuencia: según necesidad.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Informes.	Informes.	El plazo para la realización de la Consultoría para la evaluación de medio término del programa FEEI, y, será de 60 (sesenta) días computados a partir del día siguiente en que el **PROVEEDOR** haya recepcionado la orden de servicio que la **AGENCIA** emita, conforme a la siguiente distribución: **Distribución del plazo:** ▪ El plazo para la entrega del plan de trabajo por parte del consultor a la Agencia será de tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato. ▪ Informe Preliminar: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Preliminar a los treinta y cinco (35) días computados a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Servicio. ▪ Revisión del Informe Preliminar: la AGENCIA dispondrá de cinco (5) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Preliminar para realizar descargos que considere. ▪ Informe Final: el **PROVEEDOR** deberá presentar su Informe Final a los siete (7) días computados a partir del día siguiente a la recepción de los ajustes que resultaren de la limpieza de puntos. ▪ Revisión del Informe Final: la AGENCIA dispondrá de cinco (5) días computados a partir del día siguiente a la recepción del Informe Final para la aprobación. La contratante tendrá el plazo máximo de ocho (8) días corridos posteriores a la presentación del informe por parte de la consultora, para aceptar o rechazar los mismos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del contrato estará a cargo del Jefe del Departamento de Auditoria Interna en coordinación con la Dirección de Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dra. Dina Matiauda
Presidente del Cons
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Cuido Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

11. OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD:

El **PROVEEDOR** no podrá divulgar a terceras personas, a través de ningún medio o soporte, Información que reciban de la **AGENCIA** en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, debiendo utilizar la información brindad únicamente a los efectos del objeto del presente contrato, alcanzando ésta previsión a todas las etapas de ejecución de este contrato, e incluso, al informe final que resulte del trabajo de auditoría realizado por el **PROVEEDOR**, salvo que medie autorización expresa por escrito por parte de la **AGENCIA**. El **PROVEEDOR** se obliga a tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener confidencial la Información brindada por la **AGENCIA**.

12. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Dra. Dina Matiauda
Presidente del Co
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Guido Spano 2575 - Tel/Fax 612-182/4
Asunción - Paraguay

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los Veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Sra. CINTHIA MARÍA CLEFIRA FLEITAS RODRIGUEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 701.151
DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Guido Spano 2575 - Tel/Fax 612-182/4
Asunción - Paraguay

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Guido Spano 2575 - Tel/Fax 612-182/4
Asunción - Paraguay

Términos de Referencia

"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA FEEI"

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA:

Componente 5: Evaluación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior.
Actividad: A5.1.2. Evaluación de medio término del Programa

2. ANTECEDENTES:

El Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior del Paraguay, fue aprobado por Resolución FEEI Nº 32 de fecha 27 de mayo de 2016, en el marco de la Ley 4758/2012 que crea el "FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" por un monto total de Gs. 23.167.811.280 (guaraníes veinte y tres mil ciento sesenta y siete millones ochocientos once mil dos cientos ochenta). El inicio de la ejecución se previó para el mes de setiembre del 2016, sin embargo, por falta de disponibilidad de recursos financieros la ejecución efectiva del Programa inició en julio del 2017.
El objetivo general de este Programa es "*Aumentar la cobertura de evaluación de la calidad de la oferta de educación superior y la calidad de las instituciones de educación superior del Paraguay*", se desarrolla a través de seis componentes:

- C1) Evaluación de carreras de grado del área de salud y educación y, de programas de posgrado implementados en el marco del programa de PROCIENCIA,
- C2) Elaboración, evaluación y aplicación de Mecanismos de Evaluación y Acreditación Institucional,
- C3) Evaluación y en su caso acreditación institucional de la Agencia con estándares internacionales,
- C4) Sistema de gestión de información de las instituciones de educación superior del Paraguay,
- C5) Evaluación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior,
- C6) Fortalecimiento a la Gestión del Programa.

El Programa en su componente 5 "Evaluación del Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior", prevé la contratación de una consultoría para evaluación de medio término del Programa.

3. OBJETIVO:

Realizar la evaluación de medio término del "Programa de Evaluación de la Calidad de la Educación Superior", analizando cuantitativa y cualitativamente los logros de los objetivos y

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
...o de Capacitación y Estudios
... Spano 2575 - Tel/Fax: 612-182/4
Asunción - Paraguay

resultados previstos por el programa en términos de eficacia y eficiencia, determinando los principales avances obtenidos en torno a sus 6 componentes.

4. ACTIVIDADES:

Las actividades a ser desarrolladas en el marco de la presente consultoría se detallan a continuación:

1. Elaboración de un plan de trabajo que incluya objetivos, el enfoque técnico y metodológico, las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas, metodología de análisis y sistematización de la información, cronograma de actividades y de entrega de los informes. Asimismo, deberá considerar la estructura y composición del equipo de trabajo, con el detalle de las principales disciplinas de trabajo de cada uno.
2. Presentar el Plan de trabajo de la consultoría, para su aprobación, por el equipo de la Agencia.
3. Realización del análisis y la evaluación del diseño/pertinencia del programa, coherencia con los objetivos y resultados propuestos, marco lógico (indicadores propuestos) y demás informaciones recabadas para la Evaluación de Medio Término.
4. Análisis de la ejecución y la eficiencia en la gestión que comprende entre otras cosas:
   - i) Presupuesto y Gastos del Programa, reprogramaciones, ejecución, procedimientos de adquisiciones y contrataciones.
   - ii) Actividades de ejecución física y de Resultados.
   - iii) Gestión del Programa, efectividad de la organización para la ejecución de las actividades del Programa.
5. Análisis de la sostenibilidad del Programa.
6. Realización de un análisis de Costo-Eficiencia del Programa conforme a lo ejecutado hasta el momento de la evaluación de medio término.
7. Generación de elementos y componentes estratégicos que orienten el diseño de un nuevo Programa.
8. Elaboración de un informe preliminar que contenga conclusiones y recomendaciones
9. Presentación del informe final y resumen ejecutivo con los resultados de la Evaluación de Medio Término

5. RESPONSABILIDAD:

La consultoría deberá mantener una fluida comunicación con la contraparte designada por la ANEAES, a la que deberá reportar el avance de su trabajo a través de informes, según el cronograma establecido.

La ANEAES establecerá las pautas para el trabajo, así también proveerá el soporte documental necesario para la ejecución de la consultoría. Además, la consultora deberá:

1. Cumplir con los objetivos y actividades de la consultoría, de forma eficiente asegurando la calidad de los resultados en el tiempo requerido.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
de Capacitación y Estudios
Casilla de Correo 2575 - Tel/Fax 612-132/4
Asunción - Paraguay

2. Mantener la confidencialidad de todos los datos, informes y recomendaciones producidos bajo este contrato.

6. PRODUCTOS ESPERADOS:

- Plan de trabajo con cronograma, que contenga diseño metodológico de la Evaluación de Medio Término
- Informe preliminar de la Evaluación de Medio Término, que contenga los resultados de los puntos solicitados en el apartado de actividades, y responda a la estructura acordada y aprobada por la Contratante.
- Informe final y resumen ejecutivo, que contenga los resultados de los puntos solicitados en el apartado de actividades, diagramado de la Evaluación de Medio Término.

7. PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS:

Los productos serán entregados en 2 (dos) ejemplares impresos en tamaño A4, anillado, debidamente foliado y rubricado por el/la Consultor/a Líder; asimismo, en medio magnético, con una nota dirigida a la contraparte designada por la ANEAES.
En caso que la Contratante solicite ajuste, modificación o informaciones complementarias a los productos entregados, la Consultora deberá presentarlos en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos de recibida la solicitud.

8. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

Abarca desde el inicio de la ejecución (julio de 2017) hasta el cierre del ejercicio fiscal 2018 (diciembre del 2018)

9. DURACIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE TRABAJO:

El servicio tendrá una duración de 60 (sesenta) días a partir del día siguiente en que el PROVEEDOR haya recepcionado la orden de servicio que la AGENCIA emita y se realizará en la modalidad por producto, con opción de reuniones presenciales o virtuales a ser acordadas con la contratante.

10. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA:

La supervisión general de la consultoría estará a cargo de la dependencia designada por la ANEAES.

ANEXO I: Estructura mínima del informe final y ejecutivo.

1. Carátula.
2. Presentación.
3. Introducción.
4. Metodología de análisis.
5. Análisis desarrollado.
6. Resultados.

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo
Directivo ANEAES
Ordenador de Gastos

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Guido Spano 2675 - Tel/Fax: 612-1824
Asunción - Paraguay

7. Conclusiones (incluyendo limitaciones del análisis) y recomendaciones a partir de los resultados encontrados.
8. Referencias bibliográficas.
9. Anexos.
10. Tablas.

Sra. CINTHIA MARÍA CLEFIRA FLEITAS RODRIGUEZ
Cédula de Identidad Civil Nº 701.151
DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS

DESARROLLO
Instituto de Capacitación y Estudios
Guido Spano 2575 - Tel/Fax 612-132/4
Asunción - Paraguay

Dra. DINA MATIAUDA SARUBBI
Cédula de Identidad Civil Nº 445.551
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py